



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
GESTION DE PERSONAS

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 4697

ZAPALLAR,

01 OCT 2019

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

### CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

### DECRETO:

**1° RATIFICASE Y AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pendientes.
Marcos Antonio Morales Ureta	1	27/09/2019	27/09/2019	30/09/2019	3

### ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**PAULINA MALDONADO PINTO**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

### DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
  - 2.- Oficina de Transparencia.
  - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- SEC / RRHH / OJL

